



goños Tercero, D. Juan Puri Veguer, cuarto
D. Jose Aguir, D. Pedro Romero, D. Andres
Kara. Valera, D. Juan Cristobal Plaza, D. Sea-
vando Mendez Pregoner, y D. Juan Diego Delgado
Sindico

Citacion. Por lo portero & sala se dio cuenta & haber
practicado la citacion para este Cabildo, a virtud
& cedula despachada por el tor. Preidte en el dia de
ayer

Acta ant. or. Leida que fue el acta anterior quedo aprobada
Utor. Comissaris se vio un oficio del tor. Comissaris de montes
& montes.
& la Provincia fha de ayer, para que se ma-
nifieste el motivo por el qual no se haya concludi-
do el expediente que sigue contra D.º Andres Fo-
rante vecino de Veler Estame, a fin de ponerlo
en conocimiento de la Superioridad; y la Ciudad
acordó: Informe sobre el particular el Procu-
rador & Ciudad

Se vio e debe }
pagar D.º la }
Cañe & Cabra }
Se vio el informe emitido por D.º Juan Puri
cuarto Teat.º Alcalde a virtud de lo acordado
en Cabildo de ocho de los cont.º del que remita
que segun su opinion debe cobrarse el derecho
de Consumo de la Cañe & Cabra, por que si
bien en la tarifa adjunta al R.º Decreto

[Handwritten flourish]

